I.- Datos Generales

Código	Título:
EC1080	Proporcionar asesoría normativa en materia de seguridad industrial, salud en el trabajo y protección ambiental

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que proporcionan servicios de asesoría para que las organizaciones cuenten con el soporte técnico normativo en las especialidades de seguridad industrial, salud en el trabajo y protección ambiental, realizando un diagnóstico para observar el grado de cumplimiento legal de los requisitos a los cuales la organización se suscribe y proponiendo mejoras en la normatividad interna fundamentados en el marco normativo vigente.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en el Estándar de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente Estándar refiere a las actividades de asesoría proporcionar soporte técnico, cuando diagnostica el cumplimiento del marco normativo aplicable a una organización, al identificar los requisitos legales aplicables, asesorando a las áreas operativas/administrativas e identificando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables/otros requisitos; así como proponer mejoras en la normatividad interna fundamentados en el marco normativo vigente en materia de seguridad industrial, salud en el trabajo y protección ambiental.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro

Desempeña diversas actividades tanto programadas, poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos. Recibe lineamientos generales de un supervisor. Requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados. Es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo propio.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló
Petróleos Mexicanos

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:
2 de agosto de 2018	25 de septiembre de 2018

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario
Sin referente en el SINCO.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

- Asesor en normatividad en materia de Seguridad Industrial, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:
54 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos
Subsector:
541 Servicios profesionales, científicos y técnicos
Rama:
5416 Servicios de consultoría administrativa, científica y técnica
Subrama:
54169 Otros servicios de consultoría científica y técnica
Clase:
541690 Otros servicios de consultoría científica y técnica

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Petróleos Mexicanos.

Relación con otros estándares de competencia

Estándares relacionados:

- EC0032 Vigilancia del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:	• Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.
Apoyos/Requerimientos:	• En áreas administrativas: permisos requeridos, equipo de cómputo, acceso a internet y a información del área. • En campo: Permisos requeridos por la organización, ropa de trabajo que cumpla con las normas de seguridad industrial, equipo de cómputo, acceso a internet y a información del área.

Duración estimada de la evaluación

- 2 horas en gabinete y 1 hora en campo, totalizando 3 horas

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Proporcionar asesoría normativa en materia de seguridad industrial, salud en el trabajo y protección ambiental.

Elemento 1 de 2

Asesorar en el cumplimiento legal de los requisitos a los cuales la organización se suscribe en materia de seguridad industrial, salud en el trabajo y protección ambiental

Elemento 2 de 2

Asesorar en la evaluación del cumplimiento legal de los requisitos a los cuales la organización se suscribe en materia de seguridad industrial, salud en el trabajo y protección ambiental

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia.

Referencia	Código	Título
1 de 2		Asesorar en el cumplimiento legal de los requisitos a los cuales la organización se suscribe en materia de seguridad industrial, salud en el trabajo y protección ambiental

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Asesora a las áreas operativas/administrativas sobre el cumplimiento de los requisitos legales/ otros requisitos a los que la Organización se suscribe:
   - Solicitando al asesorado el marco normativo aplicable vigente,
   - Explicando al asesorado la aplicación de la normatividad en su proceso, y
   - Explicando la comparación de las condiciones operativas del área a la que asesora de acuerdo al marco normativo general.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. Los requisitos aplicables de la organización corroborados en el marco normativo mediante formato específico:
   - Incluye el resumen de la revisión de la actualización/nuevas leyes, reglamentos y normas conforme al Diario Oficial de la Federación,
   - Contiene las tablas de verificación del marco normativo aplicable actualizado con los cambios/ actualizaciones en las leyes, reglamentos y normas,
   - Incluye la comunicación a quien corresponda de los cambios, actualizaciones/nuevas ediciones, e
   - Incluye la comparación de los cambios detectados con la normatividad interna aplicable.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. El Marco Normativo.	Comprensión
2. Características de los esquemas y procesos de acreditación, nacionales e internacionales y extranjeros.	Comprensión
3. Fuentes de información internas y externas sobre leyes, reglamentos y normas.	Análisis
4. Criterios y mecanismos para la identificación de requisitos legales aplicables a la organización.	Comprensión

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1.	Iniciativa:	La manera en que ofrece alternativas de solución para prevenir incumplimientos al marco normativo.
2.	Orden:	La manera en que establece prioridades y secuencias del proceso para el cumplimiento normativo.
3.	Responsabilidad:	La manera en que entrega, los productos que evidencian el desempeño normativo en tiempo y forma de acuerdo a la fecha de la asesoría realizada.

GLOSARIO

1.	Comunicación al asesorado:	Es el proceso de intercambio de información (datos, opiniones, sensaciones y/o sentimientos) entre el asesor y el asesorado. Implica el desarrollo y flujo de ida y vuelta de la información; es decir una retroalimentación.
2.	Evaluación del cumplimiento de requisitos legales:	Se refiere a la evaluación periódica de los requisitos legales y otros requisitos a los que la Organización se suscribe, para determinar si cumple con ellos, manteniendo los registros correspondientes. Cabe mencionar que esta actividad es independiente a los procesos de auditoria interna o externa existentes.
3.	Marco Normativo:	Es el documento que especifica los requisitos legales y otros requisitos a los que debe sujetarse la operación de una empresa.
4.	Normatividad extranjera:	Se le conoce así al documento normativo que emite una dependencia u organismo de normalización público o privado reconocido oficialmente por su país de origen, conforme a su legislación, para su regulación voluntaria u obligatoria, según determinen.
5.	Normatividad interna:	Se le conoce así a los documentos internos de la empresa alineados al marco normativo.
6.	Normatividad internacional:	Se le conoce así a la norma, lineamiento o documento normativo que emite un organismo internacional de normalización u otro organismo internacional relacionado con la materia, reconocido por el gobierno mexicano en los términos del derecho internacional.
7.	Otros requisitos:	Se le conoce así al término que incluye documentos, recomendaciones o mejores prácticas no obligatorias legalmente, que la Organización adopta y sobre las cuales se asegura se tengan en cuenta en el establecimiento, implementación y mantenimiento de sus sistemas de gestión.

8. Requisitos legales: Término que incluye leyes, códigos, reglamentos, normas, decretos, acuerdos, tratados que se deben cumplir.
9. Rubro: Se le conoce así a la clasificación o categoría que corresponde a una misma especialidad.

Referencia	Código	Título
2 de 2		Asesorar en la evaluación del cumplimiento legal de los requisitos a los cuales la organización se suscribe en materia de seguridad industrial, salud en el trabajo y protección ambiental

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Comunica a las áreas operativas/administrativas, el resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos legales/otros requisitos a los que la Organización se suscribe:
   - Explicando de manera verbal/presentación al personal que corresponda, los resultados de la verificación de la aplicación de la normatividad en su proceso, y
   - Explicando de manera verbal/presentación al personal que corresponda las recomendaciones/acciones correctivas/preventivas por norma.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El informe de resultados de evaluación del cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos elaborado:
   - Contiene la información pertinente en cada uno de los segmentos de especialidad del marco normativo clasificado por rubro,
   - Contiene los parámetros/rangos establecidos en las normas,
   - Contiene los resultados de cumplimiento de las normas,
   - Incluye la calificación binaria de cumplimiento de la aplicación de los cambios normativos en las áreas operativas/administrativas/indicadores expresados en Cumple o No Cumple,
   - Contiene las evidencias generales del cumplimiento legal con base en registros trazables,
   - Incluye recomendaciones/acciones correctivas/preventivas por norma, y
   - Contiene la evidencia de la comunicación a la línea de mando/grupo directivo en la Organización/las instancias reguladoras sobre el cumplimiento interno.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Procedimientos o métodos de Evaluación del cumplimiento legal y otros aplicables a la organización.	Aplicación
2. Proceso regulatorio nacional e interno	Análisis

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Orden: La manera en que presenta la propuesta de mejora siguiendo una secuencia lógica del producto.
2. Perseverancia: La manera en que demuestra interés e influencia para que las áreas cumplan el marco normativo.

GLOSARIO

1. Evidencias generales: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información verificable que sea pertinente para el cumplimiento legal.
2. Evidencias de la comunicación: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información verificable para cubrir el proceso de comunicación entre el asesor y el asesorado.
3. Registros trazables: Documento que presenta resultados obtenidos o evidencia de las actividades realizadas que puede vincularse con referencias específicas mediante una serie de comparaciones.